

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	CAPÍTULO	01
PROGRAMA		PROGRAMA	01

### LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.  
Ley N° 1.305, ( V. Y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado.  
DS N° 397, ( V. y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Asegurar la oportuna y efectiva implementación de la acción social del Estado en materia habitacional, de desarrollo de las ciudades y del territorio. Todo esto estableciendo orientaciones políticas, programáticas, medios de seguimiento y coordinación entre los distintos organismos públicos y privados del sector, para satisfacer los requerimientos de la comunidad con énfasis en los sectores más necesitados y en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Priorizar la focalización social a través de nuevos programas y propiciar la participación de actores privados en la ejecución de proyectos de vivienda y barrio para sectores más pobres.
2.	Continuar avanzando en la superación del déficit habitacional, a través de la producción de soluciones habitacionales y la generación de condiciones para el incremento del financiamiento bancario en la vivienda social.
3.	Fortalecer el rol subsidiario del MINVU, a través de la generación de condiciones para un retiro paulatino del Ministerio de su rol crediticio y productor y de la promoción del mercado habitacional de viviendas sociales.
4.	Mejorar la calidad de las soluciones habitacionales y su entorno a través de intervenciones habitacionales que contribuyan a un equilibrio socio espacial, de la promoción de la industrialización y la generación de mecanismos regulatorios y certificadores.
5.	Mejorar la gestión de las ciudades para hacerlas integradas, seguras, solidarias; a través de la promoción del desarrollo equilibrado de las ciudades, el desarrollo de inversiones que incrementen el acceso a bienes y servicios urbanos territoriales y la promoción de una planificación territorial eficiente.
6.	“Hacer Ciudad” a través de la construcción y el mejoramiento de los espacios públicos de nuestras ciudades y/o de inversiones de rehabilitación patrimonial, proyectos urbanos y bicentenario.
7.	Mejorar sustancialmente la calidad de la atención y la participación de los usuarios en la gestión ministerial a través de acciones sistemáticas y permanentes de relación y colaboración mutua con la ciudadanía usuaria y potencial usuaria de nuestros programas y Generar las condiciones en sistemas y procesos que aseguren la operatividad en eficiencia y calidad de las políticas habitacionales y urbanas.
8.	Asegurar compromiso profesional y humano de todos los funcionarios del MINVU con los desafíos Ministeriales, a través de una adecuada administración del recurso humano en materia de formación, motivación, incentivos y evaluaciones de desempeño.

**PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1-2-3-4	<ul style="list-style-type: none"><li>Definición, diseño, actualización de políticas sectoriales en materia habitacional</li></ul>
5-6	<ul style="list-style-type: none"><li>Definición, diseño, actualización de Políticas sectoriales en materia de Desarrollo Urbano Territorial</li></ul>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Programa Chile Barrio</li><li>Programas de subsidios (vivienda progresiva privada, Subsidios Rural).</li><li>Creación de Nuevos Programas: Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, Programa de Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda</li></ul>
2-6	<ul style="list-style-type: none"><li>Definición, diseño, actualización de Normas y reglamentos técnicos.</li><li>Gestión de Financiamiento y co-financiamiento de programas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento de programas</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión ante entidades bancarias en materia de incentivos a créditos bancarios para las viviendas sociales</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de estudios, contratos, proyectos y programas de inversión</li><li>Otorgamiento de autorizaciones y certificaciones</li></ul>
7	<ul style="list-style-type: none"><li>Campañas educativas y educacbonales de política habitacional y Urbana; mesas de trabajo; diálogos ciudadanos</li></ul>
8	<ul style="list-style-type: none"><li>Plan de cargo y dotación</li><li>Programas de formación en políticas del sector</li></ul>

## **CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS**

- Servicios de Vivienda y Urbanización
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Parque Metropolitano
- Servicios Públicos que demandan información del sector (SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, entre otros)
- Dirigentes empresariales
- Representantes poblacionales
- Organizaciones sociales
- Gobierno Regionales; Intendencias
- Cámara Chilena de la Construcción
- Beneficiarios de subsidios habitacionales
- Habitantes de asentamientos catastrados en el año 1996
- Habitantes de asentamientos catastrados en el año 1996
- Académicos, entre otros.